

**PROGRAMA DE
DOCTORADO DERECHO,
CIENCIA POLÍTICA Y
CRIMINOLOGÍA CURSO
2018/2019**



Índice:

Contenido

1. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRICULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123.....	3
1.1. COMUNICACIONES:.....	3
1.2. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A - FIRMA DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL.....	3
1.3. PRESENTACIÓN PLAN DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO.....	4
1.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:	4
1.5. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:.....	6
1.6 ACUERDOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES.....	7
1.7. EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA.....	8
1.8. MATRÍCULA DEL SIGUIENTE CURSO.....	9
1.9. DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL.....	9
1.10. NORMATIVAS.....	10
1.11. DOCUMENTOS ÚTILES.....	10
RESUMEN CALENDARIO 2018/2019:.....	11
CICLO DOCTORAL.....	11
  	11

1. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRICULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123.

1.1. COMUNICACIONES:

Una vez matriculado/a en el programa de doctorado todas las comunicaciones generales del programa de doctorado se realizarán a vuestra cuenta de correo electrónico de la universidad, usuario@alumni.uv.es.

El acceso al correo electrónico de *alumni* se realiza con el usuario y contraseña de la Universitat. (<https://correo.uv.es>)

Si anteriormente realizó estudios universitarios en la Universitat de València el usuario y contraseña de la Universitat siguen siendo los mismos.

Si es la primera vez que se matricula en la Universitat de València el usuario y contraseña se lo proporcionará la Escuela de Doctorado de la Universitat una vez haya confirmado su matrícula en el programa de doctorado.

Es imprescindible disponer del usuario y contraseña de la Universitat, para realizar muchos de los trámites previstos en el programa y acceder al correo electrónico de la Universitat, así como a otras funcionalidades que ofrece la UVEG (<https://portal.uv.es>; <https://secvirtual.uv.es> y otras).

Si realizó su solicitud de preinscripción mediante la opción USUARIO DE LA SEU, debe tener en cuenta que el usuario y contraseña empleados para realizar la solicitud de preinscripción mediante esta opción solo son válidos para realizar algunos trámites en la sede electrónica. Una vez formalizada la matrícula siempre deberá emplear el usuario y contraseña de la Universitat.

1.2. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A - FIRMA DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa (en adelante CAPD), teniendo en cuenta el escrito de asignación de línea de investigación presentado, asigna a cada doctorando/a un tutor/a, y en el plazo máximo de tres meses desde la matrícula un director/a de tesis. (Tutor: Si ninguno de los directores/as propuestos tiene vinculación con la Universitat de València, tendrá que proponerse un tutor o tutora de la Universitat).

La asignación será comunicada al correo electrónico institucional del estudiante.

Realizada la asignación, el doctorando/a deberá presentar en la Secretaría de la Facultat de Dret el documento de compromiso doctoral. El plazo para presentar el documento será comunicado junto con la asignación de director-tutor de tesis.

El documento de compromiso doctoral es un documento firmado por el doctorando/a, y el director de tesis y por el tutor/a. Recoge entre otras cuestiones el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Puede obtener el modelo de documento en el siguiente enlace:

http://www.uv.es/pop/docs_D/documentcompromis

1.3. PRESENTACIÓN PLAN DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO

Una vez asignado el director/a – tutor/a, antes de que finalice el primer año los estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado deberán presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación, según el modelo aprobado por la Facultat de Dret.

La fecha límite de presentación del plan establecida por la Comisión Académica del programa para el curso 2018/2019 es el 14 de junio de 2019.

El plan de investigación debe presentarse en la Secretaria de la Facultat de Dret, se presenta con las firmas originales del estudiante, el director/a/s y en su caso tutor/a, de acuerdo con el modelo de plan aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Plan de Investigación: <http://links.uv.es/O2TfjXi>

Si en la primera evaluación anual del curso 2018/2019 (14 junio 2019) el plan de investigación presentado es evaluado de forma negativa, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses (primera quincena de enero de 2020), para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda en el programa.

En caso de no presentarse el plan de investigación dentro del plazo establecido para la evaluación anual, la Comisión Académica podrá emitir evaluación desfavorable.

1.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

Las actividades formativas previstas en el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología son las siguientes:

- Actividades formativas de carácter transversal:

- La redacción de artículos científicos.
- La transferencia de los resultados de la investigación.
- Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Se realizan en la modalidad a distancia, previa inscripción.

Son organizadas por la Escuela Doctoral en colaboración con el Servei de Formació Permanent e Innovació Educativa de la Universitat de València.

Más información en: <http://links.uv.es/t8UF7Mo>

.- Actividades formativas de carácter específico:

- Seminarios magistrales 60 horas
- Seminarios grupos de investigación 30 horas
- Jornadas doctorales 30 horas

Puede consultar el detalle y contenido de las actividades formativas a realizar en el programa de doctorado de Derecho, Ciencia Política y Criminología en el siguiente enlace:

<http://links.uv.es/q3Mi9kh>

De acuerdo con la modalidad de dedicación del estudiante, el programa recomienda la siguiente secuencia temporal de actividades formativas:

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas) -Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
SEGUNDO AÑO	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas) -Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 horas)

1.5. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, una vez admitido/a y matriculado/a en el programa, podrá solicitar a la Comisión Académica del programa el reconocimiento de la actividad, mediante la siguiente solicitud:

<http://links.uv.es/JGLVB8x>

La solicitud se presenta en la secretaria de la Facultat de Dret, deben acompañarse los documentos justificativos de la actividad realizada.

Recuerde que las actividades de formación transversal que se realizan online a través de la Escuela Doctoral – Servei de Formació Permanent e Innovació Educativa si se han cursado con aprovechamiento – apto. se incorporan de oficio a su documento de actividades personalizado y no es necesario solicitar su incorporación.

La Comisión Académica del programa de doctorado en su calendario de gestión ha establecido dos plazos de presentación de solicitudes de incorporación de actividades:

- • 1^{er} Plazo: hasta el 12 de abril de 2019.
- 2º Plazo: hasta el 14 de junio de 2019.

Lugar de presentación: Preferentemente en la Secretaría de la Facultat de Dret. También puede presentarse por correo electrónico dirigido al email del programa:

doctorado.derecho@uv.es

Recuerde que en las comunicaciones vía correo electrónico es obligatorio emplear su email institucional.

La solicitud deberá presentarse firmada y acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

En su caso, deberá tener en cuenta los acuerdos de la comisión académica sobre el reconocimiento de actividades formativas que se relacionan en el siguiente epígrafe.

Si en su documento de actividades ya constan incorporadas todas las actividades formativas previstas en el programa no es posible la incorporación de nuevas actividades.

1.6 ACUERDOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES

La Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, en su reunión del 28 de septiembre de 2016 aprobó los siguientes acuerdos relativos al reconocimiento de actividades formativas:

- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos y los créditos relativos al Trabajo de Investigación, aunque no estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar los Seminarios Magistrales y los Seminarios de Investigación, pero no las actividades formativas transversales a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos correspondientes a los cursos de doctorado, pese a no tener cursado el Trabajo de Investigación, ni estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar la actividad formativa transversal de redacción de artículos científicos y convalidar un Seminario de Investigación de 10 horas, a aquellos estudiantes que estén en posesión de un título de Máster y que hayan presentado y aprobado un Trabajo de Fin de Máster en perfil investigador. Para obtener la convalidación de estas dos actividades se debe adjuntar a la solicitud de reconocimiento un escrito del/de la director/a del TFM donde se justifique el carácter investigador del trabajo.
- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de un título de Máster que hayan presentado y aprobado

un Trabajo de Fin de Máster en perfil profesional (no investigador).

- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de otros Másteres oficiales o de otros cursos de postgrado.

Las convalidaciones anteriormente descritas no se realizan de oficio, deberá presentarse la correspondiente solicitud de incorporación y documentos justificativos solicitando el reconocimiento que sea procedente.

1.7. EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA

El reglamento de estudios de doctorado de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor/a y el director/a.

La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa.

En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda.

En caso de evaluación no positiva, esta será comunicada al estudiante a su correo electrónico institucional para que aporte los documentos necesarios para la realización de la segunda evaluación prevista en el reglamento de estudios de doctorado.

La comisión académica ha determinado como fecha límite para la presentación de los documentos para la segunda evaluación, curso 2017/2018, dirigida a estudiantes que no obtuvieron evaluación positiva en la primera evaluación del curso 2017/2018, el día 5 de abril de 2019. Los documentos deben ser presentados en la secretaría de la Facultat.

Para la matrícula de los años sucesivos será necesario que el documento de actividades y el plan de investigación sean informados de forma favorable por de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Por todo ello, al finalizar cada curso académico, todos los estudiantes del programa de doctorado de Derecho, Ciencia Política y Criminología, admitidos y matriculados en el curso, deben presentar su documento de actividades y un informe anual de seguimiento de la tesis doctoral para la renovación de la tutela académica.

La fecha prevista por la comisión académica para la primera evaluación del curso 2018/2019 es el 14 de junio de 2019.

Los modelos de documentos pueden obtenerse en los siguientes enlaces:

.- Documento de actividades: <http://links.uv.es/L8gyiwb>

.- Informe anual de seguimiento: <http://links.uv.es/O6MXHxG>

Debe tener en cuenta que durante el primer curso en el programa de doctorado también deberá de presentarse el plan de investigación: <http://links.uv.es/O2TfjXi>

Los documentos indicados deben ser presentados en la Secretaria de la Facultat de Dret **hasta el 14 de junio de 2019**.

En caso de no presentarse los documentos para la evaluación anual, la Comisión Académica podrá emitir evaluación desfavorable.

1.8. MATRÍCULA DEL SIGUIENTE CURSO

La matrícula en los estudios de doctorado es competencia de la Escuela Doctoral, para cualquier duda, problema con la misma o el pago de los recibidos de matrícula deberá contactar con dicha Escuela (doctorado@uv.es)

La matrícula del siguiente curso 2019/2020 deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Escuela Doctoral. Se comunicarán al email de estudiante.

1.9. DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable del director o directora y del tutor o tutora de tesis, el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años si la tesis es a tiempo parcial. En el documento personalizado de actividades del doctorando/a debe constar que se han realizado o reconocido todas las actividades formativas previstas en el programa de doctorado, la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables.

La solicitud de depósito de tesis doctoral se presenta través de la sede electrónica de la Universitat de València:

<https://entreu.uv.es>

En el siguiente enlace puede consultar toda la información relativa al depósito de la tesis doctoral:

<http://links.uv.es/UlwGf5C>

Esquema tramitació depòsit tesi doctoral:



1.10. *NORMATIVAS*

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València:

http://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglament_Estudis_Doctorat

Reglamento de Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral de la Universitat de València:

http://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/reglament_deposit_consellgovern

1.11. *DOCUMENTOS ÚTILES*

En la página web del programa de doctorado puede encontrar un apartado con otros documentos útiles de carácter habitual en el programa (mención internacional, prórroga de estudios, etc.).

<http://links.uv.es/z0Xp2ep>

RESUMEN CALENDARIO 2018/2019:

Estudiantes admitidos curso 2018-2019. Presentación documento compromiso doctoral:	Una vez confirmado director/tutor/a de tesis
En caso de segunda evaluación anual 17/18, plazo:	Hasta el 5 de abril de 2019
Primer plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades formativas:	Hasta el 12 de abril de 2019
Segundo plazo presentación solicitudes de incorporación de actividades	Hasta el 14 de junio de 2019
Presentación plan investigación (estudiantes nuevo ingreso admitidos en el curso 2018/2019)	Hasta el 14 de junio de 2019
Presentación documentos primera evaluación anual curso 2018/2019 (documento de actividades, informe anual)	Hasta el 14 de junio de 2019
Presentación documentos segunda evaluación anual curso 2018/2019 estudiantes no hayan superado la primera evaluación	Primera quincena enero 2020

CICLO DOCTORAL



Más información:

<https://www.uv.es/doctdret>

<https://www.uv.es/escola-doctorat>

<https://www.uv.es/dret>

Redes Sociales Facultat de Dret:

